

Tipo de proceso: Ejecutivo de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220200009000
Demandante: Bibiana Milena Díaz Garzón
Demandado: Rafael Enrique Moreno Torres
Auto: 1258



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, junio diez (10) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento al requerimiento realizado el día 15 de febrero de 2021, se ordena requerir por tercera vez a la ejecutante **BIBIANA MILENA DIAZ GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.957.295 y a su apoderada **VALENTINA BARROS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.033.221, estudiante de derecho, para que procuren la notificación personal a la parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, se le informa a la parte interesada que deberá remitir la notificación a la dirección física del ejecutado o en caso de obtener la dirección electrónica, a la misma, advirtiéndole que deberá comunicar y acreditar la forma como obtuvo dicha información, en virtud del inciso 2° del Decreto mencionado. Igualmente, se le aclara que deberá tener especial atención con el término establecido en el citado artículo, indicando que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y el término del traslado empezará a correr al día siguiente de la notificación. También, debe manifestar que la contestación de la demanda debe ser remitida al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia y debe haber constancia de los documentos que se envían en el texto de la notificación.

Finalmente, este despacho le recuerda a la parte interesada que debe aportar la prueba del acuse de recibido o la confirmación de lectura del destinatario, o de no

ser posible lo anterior, se constate por algún medio el acceso del destinatario al mensaje, para efectos de contabilizar términos.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab39a004afe26ff25bdc25fc0bc632f3ac5a1d3e06108064a6867d0f62e5dc92

Documento generado en 09/06/2021 09:47:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**